

Consejería de Sanidad y Consumo

711 **Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo sobre recurso número 117/01, interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Consumo.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, por la presente, se hace saber a D. Pedro Hernández Cerezo, cuyo último domicilio conocido es C/ Pta. Orihuela, 6, 2º A, de Murcia, que mediante Orden del Excmo.Sr.Consejero de Sanidad y Consumo, se ha dispuesto ESTIMAR PARCIALMENTE el recurso administrativo nº 117/01, interpuesto por el mismo contra Resolución de la Dirección General de Consumo del expediente sancionador nº 6P01SA0174, de fecha 18.5.01, por la que se imponía una sanción de 75.000 ptas. en materia de consumo, y confirmando la misma, imponer la sanción de 50.000.-ptas. por ser ajustada a derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa que contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, pueden los interesados deducir el oportuno contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime pertinente.

Transcurrido dicho plazo sin interponer recurso contencioso-administrativo, deberá proceder al pago de la sanción en el plazo establecido en el art. 20 del R.D. 1680/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el

Reglamento General de Recaudación, para lo que le será remitida la correspondiente liquidación por correo certificado. Murcia, 10 de enero de 2002.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás.**

Consejería de Sanidad y Consumo

712 **Expediente de reintegro año 2001.**

Por el presente se hace saber a la Asociación Somos Útiles Murcia y Escasos (A.S.U.M.E), cuyo último domicilio conocido es calle Paralela a Antonio Abellán, s/n, 30006 Murcia, que el Consejero de Sanidad y Consumo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha dictado Orden en la que dispone: «Declarar la obligación de la Asociación Somos Útiles Murcia y Escasos (A.S.U.M.E.) de reintegrar a la Tesorería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la cantidad de veinte mil pesetas (20.000 ptas.), correspondientes a la subvención concedida, para charlas sobre educación para la salud y prevención de drogodependencias, más los intereses de demora desde el momento del pago de la subvención», por haber incumplido lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden de 27 de diciembre de 1999 de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se convocan para el año 2000, subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, que desarrollen en la Región de Murcia, programas de prevención de drogodependencias.

Contra la citada Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar, en ambos casos, desde el día siguiente de su notificación.

Murcia, 15 de enero de 2002.—El Director General de Salud Pública, **Francisco José García Ruiz.**

Consejería de Sanidad y Consumo

713 **Resolución de 18 de enero de 2002 de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se publican las ayudas y subvenciones concedidas en el cuarto trimestre del ejercicio 2001.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 51.6 de la Ley 3/1990 de 5 de Abril de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se dispone la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de la relación de subvenciones y ayudas, concedidas por la Consejería de Sanidad y Consumo durante el cuarto trimestre del año 2001, con cargo a los presupuestos de la misma. El contenido y datos de las relaciones se expresan en los Anexos adjuntos a esta Resolución.

Murcia, 18 de enero de 2002.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás.**

ANEXO I

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN SANITARIA

Orden de 28 de noviembre de 2000, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia, destinadas a la construcción y obras de mejora de centros de atención primaria durante el ejercicio del año 2001

La concesión de la subvención, con cargo a la partida presupuestaria 18.03.412J.765 número proyecto 10335:

- Ayuntamiento de Murcia, cantidad 35.000.000 pesetas, para la construcción del Consultorio Local de Guadalupe

Orden de 16 de febrero de 2001 de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se convocan ayudas para proyectos de investigación sobre evaluación y mejora de la calidad en los servicios de salud

La concesión de las subvenciones que se relacionan a continuación, con cargo a la partida presupuestaria 18.03.412J.485:

INVESTIGADOR PRINCIPAL	TÍTULO DEL PROYECTO	IMPORTE
Francisco Pérez Riquelme	Calidad de la información en el Programa de Prevención de Cáncer de Mama: implantación de un sistema piloto de oportunidades de mejora	900.000 ptas.
Julio López Picazo	Efectividad de un sistema de información personalizada sobre la calidad de prescripción de medicamentos	1.000.000 ptas.
Manuel Madrigal de Torres	Encuesta de satisfacción a pacientes inmigrantes usuarios de servicios de urgencias hospitalarias e implantación de acciones de mejora de calidad.	650.000 ptas.
M ^a José López Arroyo	Elaboración de un sistema de medición del producto enfermero en atención primera, basado en el sistema de clasificación de pacientes (SCP) ACG's.	1.400.000 ptas.
M ^a Angeles Palacios Sánchez	Análisis de eficiencia relativa de los servicios en el Hospital Morales Meseguer (proyecto coordinado)	2.000.000 ptas
José Tomás Manzanera	Estudio inicial sobre la adecuación de las vías venosas en un Servicio de Urgencias Hospitalario	650.000 ptas
M ^a Angeles Palacios Sánchez	Análisis de la eficiencia relativa en los Centros de Atención Primaria del Área II de Cartagena (proyecto coordinado)	1.400.000 ptas.

Orden de 14 de diciembre de 2000, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se convocan para el año 2001 subvenciones a instituciones sin fines de lucro para la organización de jornadas, cursos o actos similares relacionados con la Sanidad

La concesión de las subvenciones que se relacionan a continuación, con cargo a la partida presupuestaria 18.03.413E.485, proyecto de gasto nº 10332:

- Sociedad Murciana de Bioética, para la realización del III Congreso Nacional de Bioética, la cantidad de 75.000,- ptas.

- Asociación Amas de Casa de San Javier, para la realización de curso sobre Atención al enfermo de alzheimer y otras demencias, la cantidad de 50.000,- ptas.

ANEXO II

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

Orden de 14 de diciembre de 2000, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se convocan para el año 2001 subvenciones a instituciones sin fines de lucro para la organización de jornadas, cursos o actos similares relacionandos con la Sanidad.

La concesión de las subvenciones que se relacionan a continuación, con cargo a la partida presupuestaria 18.02.413B.484:

1.- Asociación de padres de Niños Oncológicos de Murcia, para la realización de «Taller de resolución de duelos profesionales» la cantidad de 75.000 ptas.

2.- Asociación de Amigos y Familiares de enfermos de Alzahelmer de Yecla, para la realización de «Curso de formación sobre enfermedad de alzheimer y otras demencias», la cantidad de 50.000 ptas.

Orden de 12 de noviembre de 2000, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se convocan subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, que desarrollen en la Región de Murcia, programas de drogodependencias

La concesión de las subvenciones que se relacionan a continuación, con cargo a la partida presupuestaria 18.02.413B.485:

ASOCIACION	ACTIVIDAD	CANTIDAD
CARITAS (JUMILLA)	Prevención de drogodependencias: -Talleres de «habilidades para la vida» para adolescentes. -Talleres de prevención de conductas antisociales para padres.	270.000 ptas.
AMAS DE CASA NTRA. SRA DEL ROSARIO (Balsicas, Torre Pacheco)	-Taller de EpS familiar y prevención de drogodependencias para las mujeres de la asociación. -Campaña de sensibilización y difusión de EpS y prevención de drogodependencias	110.000 ptas.

Orden de 14 de mayo de 2001, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se convocan subvenciones para la financiación de proyectos de educación para la salud en centros docentes no universitarios de la Región de Murcia.

La concesión de las siguientes subvenciones con cargo a la partida O01.18.02.413B.487:

La finalidad de todas las subvenciones es «Talleres de educación para la salud en la escuela».

CENTRO DOCENTE	POBLACIÓN	SUBVENCIÓN
C.E.I.P. VICENTE MEDINA	LOS DOLORES-CARTAGENA	68.274 Pts
C.E.I.P. JOSE ANTONIO	FUENTE ALAMO	82.203 Pts
C. P. Nº 34 LA FLOTA	MURCIA	94.740 Pts
C. P. SAN ISIDRO	EL ALGAR-CARTAGENA	69.667 Pts
COLEGIO CRISTO CRUCIFICADO	SANTO ANGEL	84.989 Pts
INSTITUTO SECUNDARIA LORQUÍ	LORQUÍ	78.024 Pts
I.E.S. ALFONSO X EL SABIO	MURCIA	94.740 Pts
C. P. NUEVA ESCUELA	FUENTE ALAMO	82.203 Pts
C.E.I.P. VIRGEN DEL ORO	ABARÁN	78.024 Pts
C. P. ANGEL ZAPATA	TORREAGUERA	97.526 Pts
C. P. RINCÓN DE BENISCORNIA	RINCON DE BENISCORNIA	86.382 Pts
C.P. NARCISO YEPES	MURCIA	94.740 Pts
C. P. CAMPOAZAHAR	MATANZAS-SANTOMERA	110.063 Pts
C.E.I.P. NTRA. SRA. DE LOS ANGELES	EL ESPARRAGAL	75.239 Pts
C. P. MAESTRO JOSÉ CASTAÑO	MURCIA	82.203 Pts
C. P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	SANTOMERA	97.526 Pts
C. P. DOLORES ESCAMEZ	LORQUÍ	90.561 Pts
C. P. SALZILLO	ESPINARDO	119.121 Pts.
I.E.S. ALFONSO X EL SABIO	MURCIA	89.168 Pts
I.E.S. ALFONSO ESCAMEZ	AGUILAS	76.632 Pts
C. R. A. EL JIMENADO	EL JIMENADO	80.810 Pts
C. P. ARTEAGA	SUCINA	72.453 Pts
C. P. ASUNCIÓN JORDÁN	PUERTO LUMBRERAS	59.917 Pts
C. P. HERNANDEZ ARDIETA	ROLDÁN	91.954 Pts
C. P. PURÍSIMA CONCEPCIÓN	ESPARRAGAL	131.658 Pts
C. P. ORTEGA Y RUBIO	PUEBLA DE MULA	75.000 Pts
C. P. CONTRAPARADA	JAVALÍ NUEVO	114.242 Pts
C. P. SAN FERNANDO	LORCA	91.954 Pts
C. P. C. PASICO CAMPILLO	LORCA	110.063 Pts
C. P. SANTO. DOMINGO Y SAN MIGUEL	MULA	131.409 Pts
C.P. ANITA ARNAO	MULA	90.561 Pts.
I. E. S. PEDRO PEÑALVER	EL ALGAR	89.168 Pts
C. E. I. P. FONTES	TORRE PACHECO	110.063 Pts
C. P. ARBOLEJA	MURCIA	107.277 Pts
I. E. S. ALJADA	PUENTO TOCINOSMURCIA	105.884 Pts
I. E. S. D. PEDRO GARCIA AGUILERA	MORATALLA	108.670 Pts
C. P. COMARCAL SAN MIGUEL	MOLINA DE SEGURA	97.526 Pts
I.E.S. ARZOBISPO LOZANO	JUMILLA	68.274 Pts
C. P. CAÑADICA	MAZARRÓN	96.133 Pts
I.E.S. ORTEGA Y RUBIO	MULA	93.347 Pts
C.P. LUIS VIVES	EL ALBUJÓN	117.028 Pts
C.P. INFANTIL Y PRIMARIA OBISPOS GARCÍA-RÓDENAS	BULLAS	98.919 Pts
I. E. S. ALQUIPIR	CEHEGÍN	82.203 Pts
C. C. NTRA. SRA. DE LAS MARAVILLAS DE SAN VICENTE DE PAUL	CEHEGÍN	64.095 Pts
C.E.I.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	TORRE PACHECO	83.596 Pts
CENTRO DE ENSEÑANZA SAMANIEGO	ALCANTARILLA	130.516 Pts
C. P. NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA	ARCHENA-LA ALGAIDA	96.133 Pts
C. P. RICARDO CAMPILLO	SANTOMERA	105.884 Pts
COLEGIO DE LA INMACULADA	YECLA	79.417 Pts
C.E.I. P. LAS HERRATILLAS	YECLA	80.810 Pts
C.P. SAN JOSÉ DE CALASANZ	YECLA	79.417 Pts
C. C. SAN FRANCISCO DE ASÍS	YECLA	80.810 Pts
C. E. I. P. MIGUEL ORTUÑO	YECLA	80.810 Pts
C. E. I. P. GINER DE LOS RIOS	YECLA	79.417 Pts
C. E. I. P. EL ALBA	YECLA	82.203 Pts
C. P. ALFONSO X EL SABIO	YECLA	79.417 Pts
C.E.I.P. SAN FULGENCIO	POZO ESTRECHO	119.814 Pts
C. P. ANIBAL	LOS MATEOS	100.000 Pts
I. E. S. EL BOHÍO	LOS DOLORES	64.095 Pts
C. P. Nº 2 AL-KAZAR	LOS ALCÁZARES	117.028 Pts

ANEXO III

DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO

Relación de Asociaciones de Consumidores de la Región de Murcia subvencionadas conforme a la Orden 19-02-2001 (BORM 12-3-2001) partida presupuestaria 18-04-443A-486-proyecto 20826 cuarto trimestre 2001

Asociación Murciana de Asociaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios THADER. Cantidad 1.600.000-pesetas, para el Proyecto 20826.

Colección**Normativa Autonómica BORM**

1. Ley 3/1993, de 16 de julio, del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.
2. Ley 2/1997, de 19 de mayo, del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.
3. Decreto 15/1998, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y funcionamiento del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

BORM**Colección****Normativa Autonómica BORM**

Ley 5/2001, de 5 de diciembre,
de Personal Estatutario del
Servicio Murciano de Salud

BORM